



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0040119/2016

VISTO:

Las solicitudes de Alumno Vocacional para cursar en una cátedra de la Facultad de Filosofía y Humanidades presentada por una estudiantes, según consta en el expedientes de referencia, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Secretaría Académica, en consulta con las Escuelas y Departamentos de la FFyH recomienda la aceptación de la condición de cursado solicitada. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00)

EL DECANO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a RIVAS, Florencia (DNI 36139506) para las materias GRAMÁTICA I y TEORÍA LITERARIA I de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº 1079

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES